

Abono de Cas. y funz.
de D. al V. Caballero
y de op. para Valenz.

Voluntad de barias dependencias de un Casa y aboguem.
de algunos Pleitos de consideracion que tienen dependientes en
aquella Audiencia; y que mediante que en estos negocios se
manteniera algun tiempo replica a este Ayuntamiento. y en una
Nolber se le abonen Cabildos y funciones de Zolera que
hubiere durante ausencia, prebiniendole lo que fuere de el
servicio de esta Ciudad para deves emplearse en el como
corresponde a esta obligacion. Tambien hizo presente
una certificacion suada y firmada de D. Salvador So-
rente Medico aprobado, por la que consta ha padecido
esta D. Joseph el cauel y peinar morbo de una izi-
nicia palida y que con la matacion se aixer de la Vi-
lla de Caravaca re haora Nunciada a esta Capital
el dia doce del presente mes. Ocupada en talis, por
lo que haria igual replica para que se le abonasen los
Cabildos y funciones de Zolera del tiempo que quedo.
La Ciudad habiendolo oido, emiso la atenta expre-
sion y mediante aver ausencia prebina como voluntaria
Acuerda se le abonen ahar Cabildos y funciones que se
celebren desde que valga de esta Ciu. haria que se
Nunciada a ella y como de la dar que ha estado
enfermo.

Nombre de D. M.
de Cavillo

Have un nombramiento de Alguazil mayor de este
Tuzgado, hecho por el D. Intendente ante Pedro Buensia
Licenciado de este Numero en D. Joseph del Carrillo per-
vona en quien se hallan las circunstancias que se re-
quieren para este empleo, mediante haora hecho desacion
de el D. Felix Calderon, que lo veria por hallarse acciden-
tado, y en la presion de curar de su curacion y que se le
guarde y considere a este por Fomento del citado Carril-
lo, como que ha de suplar su ausencia y enfermedad
llevando para que se le reconozca igual merced que el